



PROGRAMA DE CURSO
BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR

Validación Programa

Enviado por: Mario Alex Galindo Díaz	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-01-2024 11:34:18
Validado por: Rodrigo Antonio Jara Morales	Cargo: Coordinador Gestión de Escuela	Fecha validación: 30-01-2024 11:37:01

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso:FO01010906006	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 72	Horas No Presenciales: 89
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Mario Alex Galindo Díaz	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

Se espera que al término de este curso, los estudiantes demuestren haber adquirido competencias en relación a capacidad de describir los principios fundamentales de la Biología Molecular y Celular, así como los procesos celulares en base a mecanismos de interacción molecular y sus principales modelos, métodos y técnicas utilizando un lenguaje apropiado

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del fonoaudiólogo(a) que, articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno. Además, le permiten integrar equipos de trabajo interdisciplinarios en todos los ámbitos de quehacer profesional. Finalmente, dichas competencias contribuyen a que valore los principios humanistas, ciudadanos y éticos.

Competencia: Competencia 2

Integra equipos de trabajo, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la comprensión y solución de situaciones fonoaudiológicas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando comprometidamente en los equipos de trabajo

Dominio: Intervención

Es el ámbito de acción que implica construir espacios de interacción profesional por medio de la evaluación, el diagnóstico y el tratamiento de la comunicación (lenguaje, cognición, habla y voz) motricidad orofacial, alimentación oral, audición y sistema vestibular. Lo anterior se realiza al servicio de personas y/o comunidades con necesidad de apoyo fonoaudiológico en cualquier etapa del ciclo vital. Este ámbito está en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social, ya que se espera un actuar integral que permita trabajar en conjunto con otros actores relevantes. Además, este actuar debe considerar el contexto, la diversidad y los derechos de las personas. Finalmente, en su desempeño profesional debe respetar las normas éticas.

Competencia: Competencia 1

Explica e integra aspectos fundamentales del ser humano a lo largo del ciclo vital, para dar sustento a su actuar como profesional fonoaudiólogo.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando los procesos biológicos básicos del ser humano y sus alteraciones.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Integrando las dimensiones biológica, psicológica, social y cultural.

Dominio: Investigación

Es el ámbito de acción que implica generar conocimientos para aportar a la calidad de vida de las personas y contribuir al desarrollo de la disciplina, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.

Competencia: Competencia 1

Analiza con juicio crítico y constructivo la información relacionada con el saber y quehacer de su disciplina.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Organizando y analizando críticamente la información científica.
Dominio: Promoción Y Prevención
Es el ámbito de acción que implica promover prácticas de vida saludable desde el quehacer de la disciplina para contribuir al bienestar de la población y a la prevención de problemas del ámbito fonoaudiológico, en coherencia con el dominio transversal de responsabilidad social.
Competencia: Competencia 1
Diseña e implementa planes de promoción de estilos de vida saludable, desde el quehacer de la disciplina, en un trabajo interdisciplinario dirigido a la comunidad involucrada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando acciones, desde el quehacer de la disciplina, para promover la vida saludable.



Resultados de aprendizaje

RA1. Explicar las consecuencias de las interacciones entre moléculas que resultan en funciones celulares, basándose en la organización molecular de sus estructuras.

RA2. Resolver situaciones o problemas biológicos aplicados al área de la fonoaudiología, particularmente la audición, integrando los procesos celulares y moleculares.

Unidades

Unidad 1: Biología celular y Molecular

Encargado: Valeria Sabaj Diez

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

MÓDULO I

“ORGANIZACIÓN MOLECULAR y ESTRUCTURAL DE LA CÉLULA y SUS FUNCIONES.”

- Identifica componentes básicos de las macromoléculas celulares.
- Explica los fundamentos de las interacciones entre macromoléculas y algunas consecuencias de éstas.
- Describe la organización de las membranas biológicas (membrana plasmática y membranas intracelulares) y la asocia a sus funciones celulares, aplicándolas a casos específicos.
- Describe la composición molecular de la Matriz extracelular (MEC) y la asocia a funciones.
- Describe los componentes del citoesqueleto y principales moléculas motoras asociadas a ellos y algunas de sus funciones principales, aplicado a la resolución de problemas.
- Describe las organizaciones moleculares de las uniones entre células y con la matriz extracelular (MEC), y las funciones asociadas a ellas, aplicándolas a la resolución de problemas. Asocia conocimientos del

- Asiste a clases y posteriormente estudia
- Revisa textos
- Resuelve problemas de la guía.
- Realiza preguntas
- Responde evaluaciones
- Analiza y responde preguntas
- Analiza, discute con fundamento y respeta las opiniones de sus compañerxs y profesores.
- En actividades de grupo, aplica las bases fundamentales del trabajo en equipo, como medio de lograr competencias de nivel superior, empleando un vocabulario adecuado, técnico y pertinente junto a un trato respetuosos con quienes se comunica e interactúa



Unidades

citoesqueleto, membrana plasmática y MEC.

- Describe la estructura mitocondrial y los fundamentos de los mecanismos celulares y moleculares de generación de ATP.

MÓDULO II

“NÚCLEO, EXPRESIÓN GÉNICA Y DESTINACIÓN DE PROTEÍNAS”

- Describe la estructura y función del núcleo.
- Explica la relación entre DNA y proteínas.
- Describe los procesos de transcripción, síntesis y destinación de proteínas, identificando los compartimientos donde ocurren y la maquinaria molecular involucrada.
- Analiza problemas relacionados con efectos de mutaciones para el individuo.
- Discute el diseño experimental y resultados de experimentos relacionados con la vía exocítica.
- Postula hipótesis respecto a la presencia de señales moleculares como causas de efectos celulares.

Unidad: Biología celular y molecular

MÓDULO III

“TRANSDUCCIÓN DE SEÑALES, CICLO CELULAR, DIFERENCIACIÓN Y MUERTE CELULAR”

- Analiza distintos ejemplos de vías y moléculas que operan en la comunicación entre células, aplicándolos a la solución de problemas del área de la audiología.
- Explica las etapas del ciclo celular



Unidades

(proliferación, diferenciación, quiescencia, senescencia y muerte celular) y su progresión, respaldando sus explicaciones con el análisis de las actividades de moléculas clave.

- Describe los distintos componentes y las consecuencias de la actividad de los mecanismos de diferenciación y muerte celular como parte de la vida de la célula
- Describe la importancia de las células troncales (células madre) en la regeneración celular y terapia celular.

MÓDULOS I, II y III

Demuestra en su trabajo individual y en equipo responsabilidad, respeto con sus pares y se comunica en un lenguaje científico adecuado a su formación.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen I	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen II	25.00 %	
Prueba teórica o certámen	Certamen III	25.00 %	
Prueba de desarrollo breve	Pruebas de Trabajos Prácticos /Seminarios	15.00 %	6 pruebas cuyo promedio pondera 10%
Presentación individual o grupal	Presentación y Defensa del Seminario de Integración	5.00 %	Trabajo grupal
Prueba de desarrollo	Seminario de Integración	5.00 %	Presentación y defensa grupal
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen final	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Varios Autores. S. Berríos , 2014 , Genética Humana , 1era edición , Mediterránea , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2130>

- Bruce Alberts , 2011 , Introducción a la Biología Celular , 3era edición , Médica Panamericana , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/138>

Bibliografía Complementaria

- Lodish y otros , 2005 , Biología Celular y Molecular , 5ta , Médica Panamericana , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2322>

- Cooper & Hausman , 2010 , La célula , 5ta , Marbán , Español , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/1061>



Plan de Mejoras

Para este año se incluyeron clases adicionales de estructura y función de macromoléculas (EFM), membrana plasmática (MP) y transducción de señales (TS), es decir habra 2 clases por cada uno de estos temas. Esto ayudará a una mejor comprensión de estos temas que son base para una mejor comprensión del curso (EFM y MP) y porque ademas son temas muy importantes pero a la vez de mayor dificultad (TS). Ademas, se incluyo un trabajo practico de Núcleo y regulación de la expresión génica, tema relevante y complejo a la vez, para ayudar a una mejor comprensión.

Para los Trabajos Prácticos/Seminarios, este año se introduce la metodología de aula invertida, la que hemos probado en otros cursos con excelentes resultados, ayudando a que el alumno tenga mayor compromiso con el estudio, preparando los temas a tratar en el TP/S con anticipación y motivando y desarrollando un proceso mas sistemático de estudio. Las pruebas de TP/S se realizaran al final de la actividad, motivando tambien la atención del alumno.

El Seminario de Integración, que se divide en 6 temas, se evaluará en una prueba a parte, con el fin de que el alumno logre una comprensión global del conjunto de temas y no solo del tema que se le asigne. Esto tambien motivara a focalizar atención y participacion en los otros temsa que los otros grupos expondrán.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. Se permite la inasistencia a sólo 1 (una) actividad de seminario o laboratorio.

Se considera también actividades obligatorias la presentación y defensa del Seminario de Integración.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

En caso de que esta actividad incluya una evaluación, debe ser debidamente justificada, en cuyo caso, la actividad de evaluación será recuperada en forma oral frente a una comisión de tres académicos y será de carácter acumulativo.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.0

1. Nota de presentación a examen de primera oportunidad igual o superior a 5,0.
2. No tener notas bajo 4,0 en ninguna de los tres certámenes del curso.
3. No tener nota bajo 4,0 en el promedio de notas de actividades prácticas y seminarios
4. Haber participado en la elaboración, presentación y defensa de su tema de trabajo grupal del seminario de integración y no tener nota bajo 4,0 en esta actividad.
5. No tener nota bajo 4.0 en la prueba del seminario de integración.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.